

Acuerdo salarial 2011 (PRIVADOS)

Consiste en una suma no remunerativa para los sueldos de Mayo 2011 a Marzo 2012.

A partir del mes de Abril 2012 esta suma se incorpora al Básico.

Se fija una Asignación Extraordinaria No Remunerativa por Única Vez para el mes de Febrero 2012.

Se establece una Contribución especial del 8,1% (3% empleado, 5,1% empleador) aplicable sobre la suma no remunerativa. El adicional de Mayo 2011 se abonará en dos cuotas iguales en Junio y Julio 2011

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2011"